INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE
Nº 32/21

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 388/2021

GUAYAKI S.A.

ID: 392.613

AÑO 2021

CONTRATO Nº 388/2021

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA GUAYAKI S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GUAYAKI S.A.**, con RUC Nº 80014641-7, domiciliada en la Calle Avenida Brasilia N° 1895 esq. Teniente Frutos (Asuncion – Paraguay) representada por el **Señor Victor Andrés Barrientos Chávez** con Cédula de Identidad N° 4.761.628 de acuerdo a la Escritura Pública Nº 83 de fecha 05 de Agosto de 2.021 pasada ante el Escribano Amilcar Hugo Villalba Perdomo, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 093-011/21, de fecha 04 de noviembre de 2021 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Lic. Victor Barrientos
C.I. N° 4.761.628
Representante Legal
Guayaki S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 903/21 de fecha 18 de marzo de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **392.613.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 32/21, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 027-019/21 de fecha 16 de marzo de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 093-011/21, de fecha 04 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 5.038.429.200.- (Guaraníes cinco mil treinta y ocho millones cuatrocientos veinte y nueve mil doscientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

GUAYAKI S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Inc.)	Precio total (IVA Inc.)
8	1264	10000078	51141513-001	CARBAMAZEPINA	200 mg.	COMPRIMIDO	AGITAL 200	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	420.000	840.000	258	216.720.000
10	1014	10000086	51101550-005	CEFALEXINA	500 mg	CAPSULA	CEFACILIN	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	CAPSULA	276.000	552.000	1.200	662.400.000
11	512	10000089	51101599-001	CEFIXIMA	400 mg.	COMPRIMIDO	CEFIMEX	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	21.750	43.500	6.410	278.835.000
19	1068	10000138	51142104-001	DICLOFENAC	50 mg	COMPRIMIDO	REXALGAM	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	2.100.000	4.200.000	762	3.200.400.000
23	1573	10000149	51142009-001	DIPIRONA	500 mg	COMPRIMIDO	ANALGESIN	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	840.000	1.680.000	192	322.560.000
35	9994	10000268	51101717-002	IVERMECTINA	6 mg	COMPRIMIDO	IVERMECTINA 6 MG GUAYAKI	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	7.500	15.000	2.500	37.500.000
36	1514	10000269	51142934-003	KETAMINA	50mg/ml	INYECTABLE	KETAMINA 50 MGIMEG	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	3.300	6.600	48.487	320.014.200
Monto Total Adjudicado G. 5.038.429.200.- (Guaraníes cinco mil treinta y ocho millones cuatrocientos veinte y nueve mil doscientos), IVA Incluido.-															5.038.429.200

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será de **25 (veinticinco) meses** desde la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lic. Víctor Barriento
C.I. Nº 4.761.621
Representante Legal
Guayaki S.A.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 20 (veinte) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA:

Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 20 (veinte) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS, stock y el espacio disponible en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de entrega correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

Inspecciones y Pruebas: conforme al punto 6 del Pliego de Bases y Condiciones – Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-

Lic. Víctor Barrientos
C.I. Nº 4.761.628
Representante Legal
Guavaki S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ramón Alvarez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Mataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267 de la Ley 6672/2021 que modifica Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA Nº 210143054 3.Tipo de Cuenta Bancaria cte.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de

Lic. Victor Barriento
C.I. Nº 4.761.625
Representante Legal
Guayaki S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. José Luis Urizar Vicente
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 26 (veintiséis) meses desde la suscripción del contrato.

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

Lic. Víctor Barrientos
C.I. Nº 4.761.675
Representante Legal
Guayaki S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Romina Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Manuel Talavera Araújo
Presidente
Consejo de Administración

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Gerencia de Abastecimiento y Logística ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Gerente

Lic. Víctor Barrientos C.I. Nº 4.761.068 Representante Legal Guayaki S.A.

Abg. Francisco Caballero Director Dirección Operativa de Contrataciones IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Víctor Paniagua Araujo Presidente Consejo de Administración

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 del mes de Diciembre del año 2021.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bareiro Araujo
Presidente
Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA

Lic. Victor Barrientos
C.I. N° 4.761.628
Representante Legal
Guayaki S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alvarez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-011/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2334/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de noviembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 341/2021, de fecha 25 de octubre de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 09 de setiembre de 2020, identificada como Expediente NOT-7124-2020-000042, la Sección Planificación de Suministros de Salud, dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS";

Que, así mismo la Dirección Operativa de Contrataciones, elevó la proforma de Resolución y entre otras cosas se refirió cuanto sigue: "*Que, por Memorando DOP/DTC/N° 259/2021, de fecha 17 de marzo 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 392.613;*

Que, por Resolución C.A. N° 027-019/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19; y a su difusión a través del Sistema de Información de las

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Contrataciones Públicas (SICP), previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 403/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS";

Que, en fechas 26, 27 y 28 de mayo de 2021, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, por Memorando CA/N° 5000013546/2021, de fecha 18 de marzo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 903/2021, de fecha 18 de marzo de 2021"

Que, según Acta de Apertura de fecha, 22 de julio de 2021, se dio apertura a los Sobres - Oferta presentados, cuyos datos obran entre los antecedentes del presente acto administrativo conforme al siguiente detalle:

1. *QUIMFA S.A.*
2. *INDUFAR C.I.S.A.*
3. *DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.*
4. *FUSA S.A.*
5. *LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.*
6. *CIENTÍFICA RAGUSA S.A.*
7. *PROSALUD FARMA S.A.*
8. *NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA*
9. *EUROQUÍMICA S.A.*
10. *BIOTENG S.A.*
11. *COMFAR S.A.E.C.A*
12. *LIBRA PARAGUAY S.A.*
13. *GUAYAKI S.A.*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

14. *SCAVONE HERMANOS S.A.*
15. *VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.*
16. *DALLAS S.A.*
17. *EXXEL TECHNOLOGIES S.A.,*
18. *GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.*
19. *HEISECKE & CÍA. S.A.C.I.*
20. *PROFARMA S.A.*
21. *MATHER COMPANY S.R.L.*
22. *BIOETHIC PHARMA S.A.*
23. *LABORATORIOS GALENO S.A.*
24. *MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA*
25. *DUTRIEC S.A.*
26. *PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.)*
27. *EL ÁLAMO S.A.*
28. *ÍNDEX S.A.C.I.*
29. *V Y T FARMA S.A.*
30. *LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.*
31. *LABORATORIOS ALMO S.A.*
32. *V & V S.A.*
33. *MEDICINE S.A.*
34. *CORPORACIÓN PYA. DE EXP. E IMP. S.A.*

Que, por Resolución C.A. 075-007/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"; a las firmas: HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en el Ítem N° 1; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el Ítem N° 2; V Y T FARMA S.A., en el Ítem N° 5; SCAVONE HNOS. S.A., en los Ítems N° 9, N° 17, N° 28, N° 31, y N° 44; DUTRIEC S.A., en los Ítems N° 12 y N° 39; INDUFAR C.I.S.A., en el Ítem N° 30; ÍNDEX S.A.C.I., en el Ítem N° 40; QUIMFA S.A., en el Ítem N° 41; GUAYAKI S.A., en el Ítem N° 46; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en el Ítem N° 51; EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el Ítem N° 52; y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el Ítem N° 55;

Que, por Memorando de fecha 15 de octubre de 2021, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Administración, su Informe Final de Evaluación de fecha 15 de octubre de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., conforme al punto N° 5, Informe Jurídico; en el Ítem N° 16, a la firmas CORPEXIM S.A. y QUIMFA S.A., conforme al punto N° 12, CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, sección Acta de Fijación de Precios; en el Ítem N° 24, a la firma INDUFAR C.I.S.A. conforme al punto N° 9, VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL, sección muestras;

2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS", a las firmas INDUFAR C.I.S.A., en los Ítems N° 3, N° 6, N° 16, N° 19, N° 21, N° 53, y N° 56; LABORATORIOS ALMOS S.A., en los Ítems N° 3, N° 7, N° 11 y N° 27; SCAVONE HNOS. S.A., en los Ítems N° 3, N° 10, N° 13, N° 32, N° 36, N° 38, N° 43, y N° 58; CIENTÍFICA RAGUSA S.A., en el Ítem N° 4; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 4, N° 15, N° 22, N° 23, N° 26, N° 43, N° 56, N° 59, y N° 60; LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., en los Ítems N° 4, y N° 38; PROMEPAR S.A., en los Ítems N° 6, N° 19, y N° 22; DALLAS S.A., en los Ítems N° 6, N° 14, y N° 54; GUAYAKI S.A., en los Ítems N° 8, N° 10, N° 11, N° 19, N° 23, N° 35, y N° 36; DUTRIEC S.A., en los Ítems N° 10, N° 16, N° 18, N° 23, N° 35, N° 43, N° 48, N° 56, N° 59, y N° 60; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en los Ítems N° 11, N° 14, N° 16, N° 18, N° 20, N° 24, N° 45, N° 53, N° 54, y N° 57; QUIMFA S.A., en los Ítems N° 13, N° 14, N° 21, N° 22, N° 26, N° 32, N° 34, N° 37, N° 45, N° 54, N° 57, N° 58, y N° 60; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en los Ítems N° 13, N° 15, N° 24, y N° 53; BIOETHIC PHARMA S.A., en los Ítems N° 18, y N° 48; MATHER COMPANY S.R.L., en el Ítem N° 20; MEGALABS PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 24; PROSALUD FARMA S.A. en los Ítems N° 27, N° 34, N° 37, y N° 58; HEISECKE CÍA. S.A.C.I., en el Ítem N° 32; FUSA S.A., en el Ítem N° 34; LABORATORIOS GALENO S.A., en el Ítem N° 35; V Y T FARMA S.A., en el Ítem N° 37; COMFAR S.A.E.C.A., en el Ítem N° 42; EUROQUÍMICA S.A., en los Ítems N° 45, y N° 59; MEDICINE S.A., en el Ítem N° 48; y LIBRA PARAGUAY

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

S.A., en el Ítem N° 57, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS", a las firmas INDUFAR C.I.S.A., en los Ítems N° 3, N° 6, N° 16, N° 19, N° 21, N° 53, y N° 56; LABORATORIOS ALMOS S.A., en los Ítems N° 3, N° 7, N° 11 y N° 27; SCAVONE HNOS. S.A., en los Ítems N° 3, N° 10, N° 13, N° 32, N° 36, N° 38, N° 43, y N° 58; CIENTÍFICA RAGUSA S.A., en el Ítem N° 4; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 4, N° 15, N° 22, N° 23, N° 26, N° 43, N° 56, N° 59, y N° 60; LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., en los Ítems N° 4, y N° 38; PROMEPAR S.A., en los Ítems N° 6, N° 19, y N° 22; DALLAS S.A., en los Ítems N° 6, N° 14, y N° 54; GUAYAKI S.A., en los Ítems N° 8, N° 10, N° 11, N° 19, N° 23, N° 35, y N° 36; DUTRIEC S.A., en los Ítems N° 10, N° 16, N° 18, N° 23, N° 35, N° 43, N° 48, N° 56, N° 59, y N° 60; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en los Ítems N° 11, N° 14, N° 16, N° 18, N° 20, N° 24, N° 45, N° 53, N° 54, y N° 57; QUIMFA S.A., en los Ítems N° 13, N° 14, N° 21, N° 22, N° 26, N° 32, N° 34, N° 37, N° 45, N° 54, N° 57, N° 58, y N° 60; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en los Ítems N° 13, N° 15, N° 24, y N° 53; BIOETHIC PHARMA S.A., en los Ítems N° 18, y N° 48; MATHER COMPANY S.R.L., en el Ítem N° 20; MEGALABS PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 24; PROSALUD FARMA S.A. en los Ítems N° 27, N° 34, N° 37, y N° 58; HEISECKE CÍA. S.A.C.I., en el Ítem N° 32; FUSA S.A., en el Ítem N° 34; LABORATORIOS GALENO S.A., en el Ítem N° 35; V Y T FARMA S.A., en el Ítem N° 37; COMFAR S.A.E.C.A., en el Ítem N° 42; EUROQUÍMICA S.A., en los Ítems N° 45, y N° 59; MEDICINE S.A., en el Ítem N° 48; y LIBRA PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 57, por un monto total de G. 228.253.097.400.- (Guaraníes doscientos veintiocho mil doscientos cincuenta y tres millones noventa y siete mil cuatrocientos), IVA Incluido, conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendado por

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS".

ANEXO I

INDUFAR C.I.S.A.

Item	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio total (IVA inc.)
3	501	10000040	51101511-003	AMOXICILINA + SULBACTAM	875mg+125mg	COMPRIMIDO	CONTEX IBL NOVO	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	675.000	1.350.000	2.698	3.642.300.000
6	1582	10000059	51181701-002	BETAMETASONA	0,1 %	CREMA	ULTRASON	NACIONAL	Unidad	POMO	POMO X 15 a 20g	21.300	42.600	19.490	830.274.000
16	1263	10000118	51141502-001	CLONAZEPAN	2 mg	COMPRIMIDO	SULIVAN	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	450.000	900.000	674	606.600.000
19	1068	10000138	51142101-001	DICLOFENAC	50 mg	COMPRIMIDO	VINIL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	1.400.000	2.800.000	762	2.133.600.000
21	1109	10000145	51121742-001	DILTIAZEN	60 mg	COMPRIMIDO	NORTENOL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	270.000	540.000	580	313.200.000
53	1589	10000444	51101582-003	TOBRAMICINA	0,3 %	COLIRIO	OFTALMOL T	NACIONAL	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	2.100	4.200	19.500	81.900.000
56	1020	10000093	51101551-001	CEFTRIAZONA	1 gr	INYECTABLE	BRAXAN	NACIONAL	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	49.680	99.360	22.900	2.275.344.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaranies Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Tres Millones Doxcientos Dieciocho Mil) IVA Incluido.-															9.883.218.000

LABORATORIOS ALMOS S.A.

Item	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio total (IVA inc.)
3	501	10000040	51101511-003	AMOXICILINA + SULBACTAM	875mg+125mg	COMPRIMIDO	ANAMOX IBL FORTE	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	405.000	810.000	2.698	2.185.380.000
7	1085	10000058	51181701-011	BETAMETASONA	0,50 mg/ml	GOTAS ORALES	MONOCORT	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	FRASCO GOTERO	3.500	7.000	8.200	57.400.000
11	512	10000089	51101599-001	CEFIXIMA	400 mg.	COMPRIMIDO	PEDICEPHA	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	36.250	72.500	6.410	464.725.000
25	9987	10000173	51101508-007	ERTAPENEM	1 g	INYECTABLE	INVANZ 1G.	FRANCIA	Unidad	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	1.740	3.480	355.000	1.235.400.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaranies Tres Mil Novecientos Cuarenta y Dos Millones Novecientos Cinco Mil) IVA Incluido.-															3.942.905.000

SCAVONE HERMANOS S.A.

Item	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio total (IVA inc.)
3	501	10000040	51101511-003	AMOXICILINA + SULBACTAM	875mg+125mg	COMPRIMIDO	TIXA IBL DUO	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	270.000	540.000	2.698	1.456.920.000
10	1014	10000086	51101550-005	CEFALEXINA	500 mg	CAPSULA	CELEXIN 500	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	CAPSULA	460.000	920.000	1.200	1.104.000.000
13	9980	10000584	51151911-001	CICLOBENZAPRINA	10 MG	COMPRIMIDO	TENSODOX 10MG	CHILE	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	234.000	468.000	2.020	945.360.000
32	9417	10000221	51142149-9998	GLUCOSAMINA + CONDROITIN SULFATO + METIL SULFONIL METANO	1500 mg +1200 mg + 250 mg	POLVO	GLUCOITIN MAX	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	SOBRE	900.000	1.800.000	6.205	11.169.000.000
36	1514	10000269	51142034-003	KETAMINA	50mg/ml	INYECTABLE	KETAMIN	BRASIL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	2.200	4.400	48.487	213.342.800
38	1229	10000294	51181608-001	LEVOTIROXINA SODICA	50 mcg	COMPRIMIDO	T4 50	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	37.200	74.400	284	21.129.600
43	5655	10000342	51151703-002	NORADRENALINA	1 mg/ml	INYECTABLE	NOREPIN	PARAGUAY	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	40.000	80.000	26.000	2.080.000.000
58	1517	10000196	51142220-001	FENTANILO	0,1 mg	INYECTABLE	VOLDEX	PARAGUAY	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	993.600	-	9.555	9.493.848.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaranies Veintiseis Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Millones Seiscientos Mil Cuatrocientos) IVA Incluido.-															26.483.600.400

CIENTIFICA RAGUSA S.A.

Item	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio total (IVA inc.)
4	2072	10000038	51101511-007	AMOXICILINA+ SULBACTAM	1000 mg + 500 mg	INYECTABLE	AMOXILIDER IBL 1500	NACIONAL	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	25.000	50.000	20.770	1.038.500.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaranies Un Mil Treinta y Ocho Millones Quinientos Mil) IVA Incluido.-															1.038.500.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Raúl Alcaraz
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Dirección de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS".

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

Item	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio total (IVA Incl.)
4	2072	10000038	51101511-007	AMOXICILINA+ SULBACTAM	1000 mg + 500 mg	INYECTABLE	PLAMODEX IBL 1500	NACIONAL	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	15.000	30.000	20.770	623.100.000
15	10319	10000101	51101542-007	CIPROFLOXACINA	3 mg / ml.	GOTAS OTICAS	LUKADIN	NACIONAL	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	1.620	3.240	23.422	75.887.280
22	9986	10000146	51131617-002	DIOSMINA	600 mg	COMPRIMIDO	FERZIMAN 600	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	105.000	210.000	1.568	329.280.000
25	1573	10000149	51142009-001	DIPIRONA	500 mg	COMPRIMIDO	ALGILASCA	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	1.400.000	2.800.000	192	537.600.000
26	1300	10000169	51142403-001	ERGOTAMINA +CAFEINA +PARACETAMOL	1MG+50 MG+500 MG	COMPRIMIDO	ERGO-KITADOL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	420.000	840.000	727	610.680.000
43	5655	10000342	51151703-002	NORADRENALINA	1 mg/ml	INYECTABLE	NORADRENALIN A 4MG/4ML LASCA	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	24.000	48.000	26.000	1.248.000.000
56	1020	10000093	51101551-001	CEFTRIAZONA	1 gr	INYECTABLE	LUCOFEN	NACIONAL	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	82.800	165.600	22.900	3.792.240.000
59	10705	10000312	51101611-001	MEROPENEN	1000 mg	INYECTABLE	SAREN 1	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	74.550	149.100	119.700	17.847.270.000
60	1159	10000349	51171909-002	OMEPRAZOL	40 mg	INYECTABLE	CLANZOL	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA + SOLVENTE	41.400	82.800	21.250	1.759.500.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Veintiseis Mil Ochocientos VeintitresMillones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Ochenta) IVA Incluido.-															26.823.557.280

LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.

Item	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio total (IVA Incl.)
4	2072	10000038	51101511-007	AMOXICILINA +SULBACTAM	1000 mg + 500 mg	INYECTABLE	TRIFAMOX IBL 1500	ARGENTINA	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	10.000	20.000	20.770	415.400.000
38	1229	10000294	51181608-001	LEVOTIROXINA SODICA	50 mcg	COMPRIMIDO	T4 BAGO 50	ARGENTINA	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	24.800	49.600	284	14.086.400
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Cuatrocientos Veintinueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos) IVA Incluido.-															429.486.400

PROMEPAR S.A.

Item	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio total (IVA Incl.)
6	1582	10000059	51181701-002	BETAMETASONA	0,1 %	CREMA	BETAMETASONA 0,1% PROMEPAR	PARAGUAY	Unidad	POMO	POMO X 15 a 20g	35.500	71.000	19.490	1.383.790.000
19	1068	10000138	51142104-001	DICLOFENAC	50 mg	COMPRIMIDO	EFAGESIC 50	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	3.500.000	7.000.000	762	5.334.000.000
22	9986	10000146	51131617-002	DIOSMINA	600 mg	COMPRIMIDO	FLEBOFLEX	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	175.000	350.000	1.568	548.800.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Siete Mil Doscientos Sesenta y Seis Millones Quinientos Noventa Mil) IVA Incluido.-															7.266.590.000

DALLAS S.A.

Item	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio total (IVA Incl.)
6	1582	10000059	51181701-002	BETAMETASONA	0,1 %	CREMA	BETASONA	NACIONAL	Unidad	POMO	POMO X 15 a 20g	14.200	28.400	19.490	553.516.000
14	9430	10000098	51171905-002	CINITAPRIDE	1 mg	COMPRIMIDO	HIPOCALAN	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	69.000	138.000	778	107.364.000
51	10707	10000459	51141630-004	VENLAFAXINA	75 mg.	COMPRIMIDO	VENLAFAXINA 75MG. DALLAS	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	112.500	225.000	1.747	393.075.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Un Mil Cincuenta y Tres Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil) IVA Incluido.-															1.053.955.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS".

GUAYAKI S.A.

Item	Codigo SIH	Material	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio total (IVA Incl.)
8	1264	10000078	51141513-001	CARBAMAZEPINA	200 mg.	COMPRIMIDO	AGITAL 200	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	420.000	840.000	258	216.720.000
10	1014	10000086	51101550-005	CEFALEXINA	500 mg	CAPSULA	CEFACILIN	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	CAPSULA	276.000	552.000	1.200	662.400.000
11	512	10000089	51101599-001	CEFIXIMA	400 mg	COMPRIMIDO	CEFIMEX	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	21.750	43.500	6.410	278.835.000
19	1068	10000138	51142104-001	DICLOFENAC	50 mg	COMPRIMIDO	REXALGAM	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	2.100.000	4.200.000	762	3.200.400.000
23	1573	10000149	51142009-001	DIPIRONA	500 mg	COMPRIMIDO	ANALGESIN	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	840.000	1.680.000	192	322.560.000
35	9994	10000268	51101717-002	IVERMECTINA	6 mg	COMPRIMIDO	IVERMECTINA 6 MG GUAYAKI	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	7.500	15.000	2.500	37.500.000
36	1514	10000269	51142934-003	KETAMINA	50mg/ml	INYECTABLE	KETAMINA 50 MGIMEG	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	3.300	6.600	48.487	320.014.200
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Cinco Mil Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Doscientos) IVA Incluido.-															5.038.429.200

DUTRIEC S.A.

Item	Codigo SIH	Material	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio total (IVA Incl.)
10	1014	10000086	51101550-005	CEFALEXINA	500 mg	CAPSULA	GIVALEX	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	CAPSULA	184.000	368.000	1.200	441.600.000
16	1263	10000118	51141502-001	CLONAZEPAN	2 mg	COMPRIMIDO	CLOPAN	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	300.000	600.000	674	404.400.000
18	9448	10000125	51101526-005	COLISTINA	100 mg	INYECTABLE	COLISTINA 100 MG/DUTRIEC	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	9.000	18.000	156.000	2.808.000.000
23	1573	10000149	51142009-001	DIPIRONA	500 mg	COMPRIMIDO	DIPIRONA 500 MG/DUTRIEC	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	560.000	1.120.000	192	215.040.000
35	9994	10000268	51101717-002	IVERMECTINA	6 mg	COMPRIMIDO	VIVERMET	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	3.000	6.000	2.500	15.000.000
43	5655	10000342	51151703-002	NORADRENALINA	1 mg/ml	INYECTABLE	NOREPINEFRINA1 MG/ML/DUTRIEC	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	16.000	32.000	26.000	832.000.000
48	504	10000374	51101561-001	PIPERACILINA +TAZOBACTAM	4 gr + 500 mgr	INYECTABLE	SIXACIN	NACIONAL	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	32.500	65.000	49.461	3.214.965.000
56	1020	10000093	51101551-001	CEFTRIAZONA	1 gr	INYECTABLE	CEFTRIAXONA 1 G/DUTRIEC	NACIONAL	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	33.120	66.240	22.900	1.516.896.000
59	10705	10000312	51101611-001	MEROPENEN	1000 mg	INYECTABLE	FAROPEM 1000	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	124.250	248.500	119.700	29.745.150.000
60	1159	10000349	51171909-002	OMEPRAZOL	20 mg	INYECTABLE	GASTRON	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA + SOLVENTE	24.840	49.680	21.250	1.055.700.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Cuarenta Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Cincuenta y Un Mil) IVA Incluido.-															40.249.051.000

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.

Item	Codigo SIH	Material	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio total (IVA Incl.)
11	512	10000089	51101599-001	CEFIXIMA	400 mg.	COMPRIMIDO	ORALCEF	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	14.500	29.000	6.410	185.890.000
14	9430	10000098	51171905-002	CINITAPRIDE	1 mg	COMPRIMIDO	DIGESTIC	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	172.500	345.000	778	268.410.000
16	1263	10000118	51141502-001	CLONAZEPAN	2 mg	COMPRIMIDO	LEVONAM 2	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	750.000	1.500.000	674	1.011.000.000
18	9448	10000125	51101526-005	COLISTINA	100 mg	INYECTABLE	ETIBAC 100	PARAGUAY	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	5.400	10.800	156.000	1.684.800.000
20	1124	10000144	51121502-005	DIGOXINA	0,25 mg	COMPRIMIDO	METOXAL	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	141.000	282.000	468	131.976.000
24	9412	10000160	51241115-001	DORZOLAMIDA + TIMOLOL COLIRIO	2% + 0,50 %	COLIRIO	CITOL DORZOTIM NF	PARAGUAY	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	9.750	19.500	49.900	973.050.000
45	11287	10000366	51142001-008	PARACETAMOL	1 g	INYECTABLE	PARSCETAMOL SACHET AL 1% ETICOS	ESPAÑA	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLA	1.250	2.500	35.750	89.375.000
53	1589	10000444	51101582-003	TOBRAMICINA	0,3 %	COLIRIO	CITOL TOBRAMICINA	PARAGUAY	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	3.500	7.000	19.500	136.500.000
54	10707	10000459	51141630-004	VENLAFAXINA	75 mg.	COMPRIMIDO	NEOXACINA 75	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	187.500	375.000	1.747	655.125.000
57	10681	10000135	51141812-9999	DEXMEDETOMIDINA	200 mcg	INYECTABLE	FAMODINA	PARAGUAY	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA por 2ml	248.400	-	45.267	11.244.322.800
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Dieciseis Mil Trescientos Ochenta Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos) IVA Incluido.-															16.380.448.800

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Raúl Alcaraz
Director Operativo de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Asesor del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS".

QUIMFA S.A.

Item	Codigo SIF	Material	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de la Oferta	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio total (IVA Incl.)
13	9980	10000584	51151914-001	CICLOBENZAPRINA	10 MG	COMPRIMIDO	FEXIFOL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	390.000	780.000	2.020	1.575.600.000
14	9430	10000098	51171905-002	CINITAPRIDE	1 mg	COMPRIMIDO	CINALENT	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	103.500	207.000	778	161.046.000
21	1109	10000145	51121742-001	DILTIAZEN	60 mg	COMPRIMIDO	ANGITEN 60	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	180.000	360.000	580	208.800.000
22	9986	10000146	51131617-002	DIOSMINA	600 mg	COMPRIMIDO	EDEMAX	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	70.000	140.000	1.568	219.520.000
26	1500	10000169	51142403-001	ERGOTAMINA +CAFEINA +PARACETAMOL	1MG+50 MG+500 MG	COMPRIMIDO	ERGO SEDALGINA	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	280.000	560.000	727	407.120.000
32	9417	10000221	51142149-9998	GLUCOSAMINA +CONDROITIN SULFATO + METIL SULFONIL METANO	1500 mg +1200 mg + 250 mg	POLVO	JOSAMINA DUO MSM	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	SOBRE	1.500.000	3.000.000	6.205	18.615.000.000
34	8078	10000239	51131516-002	HIERRO SACARATO	100 mg de Fe elemental	INYECTABLE	IBEROL	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA IV	6.000	12.000	52.000	624.000.000
37	9440	10000271	51151823-001	LABETALOL CLORHIDRATO	20 mg	INYECTABLE	LABETALOL CLORHIDRATO 5MG/ML QUIMFA	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	6.600	13.200	87.750	1.158.300.000
45	11287	10000366	51142001-008	PARACETAMOL	1 g	INYECTABLE	NOVOMOL 1000	BRASIL	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLA	500	1.000	35.750	35.750.000
54	10707	10000459	51141630-004	VENLAFAXINA	75 mg.	COMPRIMIDO	VENLAFAXINA 75 MG. BAUEL TOP	GRECIA	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	75.000	150.000	1.747	262.050.000
57	10681	10000135	51141812-9999	DEXMEDETOMIDINA	200 mcg	INYECTABLE	DEXMEDETOMIDINA 200 MG/2ML. QUIMFA	MEXICO	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA por 2 ml	149.040	-	45.267	6.746.593.680
58	1517	10000196	51142220-001	FENTANILO	0,1 mg	INYECTABLE	PRINOSIL	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	1.656.000	-	9.555	15.823.080.000
60	1159	10000349	51171909-002	OMEPRAZOL	40 mg	INYECTABLE	OMEPRASEC 40	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA + SOLVENTE	16.560	33.120	21.250	703.800.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Cuarenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta) IVA Incluido.-															**46.540.659.680**

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Item	Codigo SIF	Material	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de la Oferta	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio total (IVA Incl.)
13	9980	10000584	51151914-001	CICLOBENZAPRINA	10 MG	COMPRIMIDO	FIBROX XR	CHILE	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	156.000	312.000	2.020	630.240.000
15	10319	10000101	51101542-007	CIPROFLOXACINA	3 mg / ml.	GOTAS OTICAS	CIPROVAL	CHILE	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	1.080	2.160	23.422	50.591.520
24	9412	10000160	51241115-001	DORZOLAMIDA + TIMOLOL COLIRIO	2% + 0,50 %	COLIRIO	TIOF PLUS	CHILE	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	3.900	7.800	49.900	389.220.000
53	1589	10000444	51101582-003	TOBRAMICINA	0,3 %	COLIRIO	XOLOF	CHILE	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	1.400	2.800	19.500	54.600.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Un Mil Ciento Veinticuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Veinte) IVA Incluido.-															**1.124.651.520**

BIOETHIC PHARMA S.A.

Item	Codigo SIF	Material	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de la Oferta	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio total (IVA Incl.)
18	9448	10000125	51101526-005	COLISTINA	100 mg	INYECTABLE	CLOFICIN	NACIONAL / PARAGUAY	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	3.600	7.200	156.000	1.123.200.000
48	504	10000374	51101561-001	PIPERACILINA +TAZOBACTAM	4 gr + 500 mgr	INYECTABLE	PIPERACILINA TAZOBACTAM 4,5G. PHARMAVIAL	ARGENTINA	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	19.500	39.000	49.461	1.928.979.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Tres Mil Cincuenta y Dos Millones Ciento Setenta y Nueve Mil) IVA Incluido.-															**3.052.179.000**

MATHER COMPANY S.R.L.

Item	Codigo SIF	Material	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de la Oferta	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio total (IVA Incl.)
20	1124	10000144	51121502-003	DIGOXINA	0,25 mg	COMPRIMIDO	DIGOXINA L CH. 0,25 MG.	CHILE	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	94.000	188.000	468	87.984.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Ochenta y Siete Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil) IVA Incluido.-															**87.984.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Ramón Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario General

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS".

MEGALABS DEL PARAGUAY S.A.

Item	Código SIB	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Inc.)	Precio total (IVA Inc.)
24	9412	10000160	51241115-001	DORZOLAMIDA +TIMOLOL COLIRIO	2% + 0,50 %	COLIRIO	GLAUCOTENSIL TD	ARGENTINA	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	5.850	11.700	49.900	583.830.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Quinientos Ochenta y Tres Millones Ochocientos Treinta Mil) IVA Incluido.-															583.830.000

PROSALUD FARMA S.A.

Item	Código SIB	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Inc.)	Precio total (IVA Inc.)
27	9987	10000173	51101508-007	ERTAPENEM	1 g	INYECTABLE	ERTAPENEM 1G. BERGAMO	CHINA	Unidad	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	1.160	2.320	355.000	823.600.000
34	8078	10000239	51131516-002	HIERRO SACARATO	100 mg de Fe elemental	INYECTABLE	SUCROFER	CHINA	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA IV	2.400	4.800	52.000	249.600.000
37	9440	10000271	51151823-001	LABETALOL CLORHIDRATO	20 mg	INYECTABLE	LABETALOL RICHET 5MG/ML	ARGENTINA	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	9.900	19.800	87.750	1.737.450.000
58	1517	10000196	51142220-001	FENTANILO	0,1 mg	INYECTABLE	FENTANILO 0,05MG/ML PROSALUD	INDIA	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	662.400	-	9.555	6.329.232.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Nueve Mil Ciento Treinta y Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil) IVA Incluido.-															9.139.882.000

HEISECKE CIA. S.A.C.I.

Item	Código SIB	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Inc.)	Precio total (IVA Inc.)
32	9417	10000221	51142149-9998	GLUCOSAMINA +CONDROITIN SULFATO + METIL SULFONIL METANO	1500 mg +1200 mg + 250 mg	POLVO	CARTILOG 3	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	SOBRE	600.000	1.200.000	6.205	7.446.000.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Millones) IVA Incluido.-															7.446.000.000

FUSA S.A.

Item	Código SIB	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Inc.)	Precio total (IVA Inc.)
34	8078	10000239	51131516-002	HIERRO SACARATO	100 mg de Fe elemental	INYECTABLE	HIERRO SACARATO FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA IV	3.600	7.200	52.000	374.400.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Trescientos Setenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Mil) IVA Incluido.-															374.400.000

LABORATORIO GALENO S.A.

Item	Código SIB	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Inc.)	Precio total (IVA Inc.)
35	9991	10000268	51101717-002	IVERMECTINA	6 mg	COMPRIMIDO	IVERMECTINA 6MG. GALENO	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	4.500	9.000	2.500	22.500.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Veintidos Millones Quinientos Mil) IVA Incluido.-															22.500.000

V Y T FARMA S.A.

Item	Código SIB	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Inc.)	Precio total (IVA Inc.)
37	9440	10000271	51151823-001	LABETALOL CLORHIDRATO	20 mg	INYECTABLE	BIASCOR	ARGENTINA	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	16.500	33.000	87.750	2.895.750.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Dos Mil Ochocientos Noventa y Cinco Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.-															2.895.750.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. MARCELO MARTINS
Secretario del Directorio

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS".

COMFAR S.A.E.C.A.

Item	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
42	10469	10000341	51102717-999	NITROFURAZONA	0,20%	APÓSITO HIDROSOLUBLE	TERPROPIL	URUGUAY	Unidad	UNIDAD	SOBRE	30.000	60.000	11.000	660.000.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Seiscientos Sesenta Millones) IVA Incluido.-															660.000.000

EUROQUIMICA S.A.

Item	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
45	11287	10000366	51142001-008	PARACETAMOL	1 g	INYECTABLE	PARACETAMOL 1G. DEMOTEK	INDIA	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	750	1.500	35.750	53.625.000
59	10705	10000312	51101611-001	MEROPENEN	1000 mg	INYECTABLE	MEROPENEM 1G. DEMOTEK	CHINA	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	49.700	99.400	119.700	11.898.180.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Once Mil Novecientos Cincuenta y Un Millones Ochocientos Cinco Mil) IVA Incluido.-															11.951.805.000

MEDICINE S.A.

Item	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
48	504	10000174	51101561-001	PIPERACILINA +TAZOBACTAM	4 gr + 500 mgr	INYECTABLE	RIMEX 4,5	CHINA	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	13.000	26.000	49.461	1.285.986.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Un Mil Doscientos Ochenta y Cinco Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil) IVA Incluido.-															1.285.986.000

LIBRA PARAGUAY S.A.

Item	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
57	10681	10000135	51141812-9999	DEXMEDETOMIDINA	200 mcg	INYECTABLE	DEXMEDOTIN	INDIA / URUGUAY	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA por 2 ml	99.360	-	45.267	4.497.729.120
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Millones Setecientos Veintinueve Mil Ciento Veinte) IVA Incluido.-															4.497.729.120

MONTO TOTAL SUGERIDO DE ADJUDICACION: SON GS. 228.253.097.400.- (Son Guaraníes Doscientos Veintiocho Mil Doscientos Cincuenta y Tres Millones Noventa y Siete Mil Cuatrocientos) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Marcelo Martins
Director de Contrataciones

INISTERIO DE HACIENDA
S E A F
RLIC04

C icado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Página: 1/1
Fecha: 18.03.2021
Hora: 11:03:22

Decreto Nro. 4780/2021

Nro. CDP	903/21
Fecha de Emisión	18.03.2021
Descripción	LPN SBE Nº 32/21 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 34/19 PARA EL IPS
Modalidad	LPN SBE Nº 32/21
Entidad	Instituto de Previsión Social

AÑO 2021 Nro. P.A.C. 392613

Inc	Pos	Sub	Prg	Obj	Fnc	Fin	Dps	G-R	Descripción	4 Presupuesto Vigente	5 Plan Financiero Vigente	6 Compromisos	7 Vrlr Ordenes Preconsumidas	8 Certificación Actual	9 Certificación Anteriores	10 Total Certificados	11 Saldo Plan Financiero
1	1	0	2 0367	00	1	96	1	[illegible]	[illegible]	814 262 827 805	814 262 827 805	209 281 070 375	0	1 000 000 000	263 032 541 511	264 900 541 511	549 381 286 294

Total PAC 1,000,000,000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la Dirección de Contab. y Presup.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 862045

NRO. CERTIFICADO: 319669

FECHA EMISION: 18-11-2021

VENCIMIENTO: 20-12-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80014641

Nro. Certificado: 319669

Razon Social: GUAYAKI SA

Actividad(es): FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Fecha de Inscripcion: 13-02-1980

Cantidad de Asegurados: 316

Nro. Patronal(es): 0008-61-0064 - 0007-31-0047 - 0567-31-0065 - 0003-31-0040 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

SET
MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270123605070

FECHA 08/11/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80014641	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	GUAYAKI SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 08/12/2021

NÚMERO DE CONTROL : 90FB092F

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718001464190FB092F

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 20381

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**83912**
RUC	80014641-7
N° PATRONAL DE IPS	0007-31-00047
RAZÓN SOCIAL	GUAYAKI S.A - SUC. Bº JARA
NOMBRE FANTASÍA	GUAYAKI S.A - SUC. Bº JARA
ACTIVIDAD PRINCIPAL	FABRICACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas, medicinales y productos
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	AVDA. BRASILIA C/ TTE. FRUTOS Nº 1895 - Bº JARA
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2017-08-08**
FECHA DE APROBACIÓN	**2021-11-19**
FECHA. DE VTO.	**2022-02-19**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 19.11.2021

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Informe de Quiebras en línea

GUAYAKI SOCIEDAD ANÓNIMA.-

Número Documento: 80014641-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-50292.-

Informe de Anotaciones Personales

GUAYAKI SOCIEDAD ANÓNIMA.-

Número Documento: 80014641-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 45746-1605418.-

Nº Entrada: 11557947 **Fecha entrada:** 22/11/2021 07:00:01 **Fecha proceso:** 25/11/2021 08:27:09 **Nº Liquidación:** 32262560T

Operador: DALILA ISABEL VIAN QUINTANA.-

Solicitante: ROSA CAROLINA LOPEZ DE LUGO **Registro/Matricula:** 829

Informe de Anotaciones Personales

JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY.-

Número Documento: 2024846.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-1605072.-

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO

Escribano Público y Abogado

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS
Nº 386

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION LEGAL PARA LICITACIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS.-

OTORGADO POR: GUATAMI S.A.-

A FAVOR DE: ING.JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY Y OTROS.-

Nº 83."COMPRA" AÑO: 2021.-

Avda. Stmo. Sacramento 476 c/ Avda. España
Edif. Don Carlos - Oficina 2B - Tel.: 612 260 - 612 599
E-mail: escribania.villalba@hotmail.com

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DX

ESCRIBANO : AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. SACRAMENTO Nº476
REGISTRO : 386

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO Nº 386 Sacramento Nº 476 Teléfono 649.280 Asunción - Paraguay

Nº 13210888

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION LEGAL PARA LICITACIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS OTORGADO POR LA FIRMA GUAYAKI S.A. A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS ING. JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY Y/O ING. DIANA JOSEFINA ALARCON YAMPEY Y/O Q.F. CARLOS GABRIEL ALARCON YAMPEY Y/O DR. ROLANDO LUIS ALARCON YAMPEY Y/O LIC. VICTOR ANDRES BARRIENTOS CHAVEZ Y/O LIC. BLANCA DEJESUS ALVAREZ DE ROBAINA Y/O LIC. RUTH ELVIRA ZARATE IBARRA.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y TRES (83).

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días de agosto del año dos mil veintiuno, ante mí: **AMILCAR HUGO VILLALBA** PERDOMO, Escribano Público y Abogado, Titular del Registro Número Trescientos ochenta y seis, comparece el Dr. **ROLANDO JUAN ALARCON RIOS**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº264.683, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº2.416 de Futsal 88 c/Marcelino Pérez, Barrio Mburucuya, de esta capital.- El compareciente es mayor de edad, capaz, cumplió con las leyes de carácter personal, doy fe.- El Doctor **ROLANDO JUAN ALARCON RIOS**, concurre al acto en nombre y representación de la Firma **GUAYAKI SOCIEDAD ANONIMA**, en su carácter de **PRESIDENTE**, del Directorio, electos en Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas Nº 31, Del 21 de Mayo del 2020; La sociedad **GUAYAKI SOCIEDAD ANONIMA** con RUC Nº 80014641-7, ha sido constituida originariamente como S.R.L., por escritura Pub.Nº476, del 21 de Junio de 1.976, pasada ante el escribano Luis Antonio Paredes Jara, en donde constan su denominación, domicilio, duración, objeto, capital, sistemas de administración y demás circunstancias de su funcionamiento, se halla inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº487, folio 157, el 15 de Julio

de 1.976; Luego por Escritura Pública Nº 969 de fecha 24/10/1980 fue aumentado el capital autorizado por el Escribano Público Luis Antonio Paredes Jara, cuyo testimonio se halla inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1555, folio 352, en fecha 12/11/1980; Luego, por Escritura Pública Nº 138 de fecha 19/07/1985 fue aumentado el capital, autorizado por el Escribano Público Luis Antonio Paredes Jara, cuyo testimonio se halla inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1024, folio 199, en fecha 11/10/1985; Luego, por Escritura Pública Nº 230 de fecha 13/11/1993; pasada ante el Escribano Público Rodolfo Ricciardi, se realizó una venta de cuotas sociales, de la que se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 585, folio 3588, Serie "C" en fecha 17/12/1993; Posteriormente estos Estatutos se transformaron en SOCIEDAD ANONIMA, según escritura pública Nº19, del 19 de Junio de 1.996, pasada ante el Escribano Eduardo Elizeche Codas, de la que se tomo razón en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 397, folio 4819 y sgtes. Serie "B" el 6 de agosto de 1.996 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 904, Serie "D", folio 7500 y sgtes. el 7 de agosto de 1.996; por último por escritura pública Nº98 de fecha 2 de Julio del año 2004, se realizó la Emisión de acciones, pasada ante mí el escribano actuante en este acto, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 881, Serie "B", folio 9398 y sgtes. en fecha 19 de agosto del 2004; por escritura pública N°27, del 22 de mayo del año 2007, pasada ante mí se realizó una emisión de acciones de la que se tomó razón en el Registro Público de Comercio,

bajo el N°384, Serie "E" folio 3611 y sgtes. Del 13 de junio del 2007; por Escritura 223 del 10 de octubre del 2008, pasada ante mí se aumentó el capital y se emitieron acciones, hasta la serie XI y XII, de la que se tomó razón en el Registro de Personas Jurídicas, bajo el N°832, folio 9415, Serie "C" el 10 de noviembre del 2008 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N°992, folio 8856, Serie "E" el 15 de diciembre del 2008; Por escritura 179 del 21 de octubre del 2010, pasada ante mí se emitieron acciones, de la que se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el N°392, folio 5592 y sgtes., Serie "C" el 29 de noviembre del 2010; Por escritura 292 del 14 de diciembre del 2015, pasada ante mí se aumento el capital y se emitieron acciones, de la que se tomo razón en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo la Matrícula Jurídica 3060, Serie COMERCIAL, bajo el Nº 01, folio 01, en fecha 18/02/2016; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula 3447, Serie: COMERCIAL, bajo el N°001, folio 001 al 009, el 18 de febrero del 2016; Y por último por Escritura Pública Nº 91 de fecha 30 de diciembre del año dos mil dieciséis ; autorizada por la escribana Virginia Rosalba Portillo de Ochipinti, se realizó una modificación de los Estatutos Sociales en los artículos 5 y 6; por cambio de acciones al portador a nominativas, de la que se tomo razón en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo la Matrícula Jurídica 3060, Serie COMERCIAL, bajo el Nº 2, folio 10, en fecha 17 de enero del 2017; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula 3447, Serie: COMERCIAL, bajo el N°02, folio 08 y sgtes., el 17 de enero del 2017.- Omito la transcripción de los mencionados instrumentos públicos por dejar

PARA TESTIMONIOS Y ATTUACIONES

agregados al Protocolo una copia autentica de los mismos, como formando parte de esta escritura.- La autorización para este acto consta en el Acta de Directorio Nº387 de fecha 26 de julio del 2021; que transcripto dice: ACTA Nº387.- En la ciudad de Asunción, a los 26 días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las 11:00 Hs. se reúnen los Directores Titulares: Dr. Rolando Juan Alarcón Ríos; Ing. Juan Manuel Alarcón Yampey, Ing. Diana Josefina Alarcón Yampey, Q.F. Carlos Gabriel Alarcón Yampey y el Síndico Titular Lic. Tomas H. Meza Cantero, para tratar el único punto del día: "Otorgar Poder Especial para Contratos Nacionales e Internacionales y todas las Licitaciones Públicas, Privadas, Nacionales e Internacionales en el cual Guayaki S.A se presente.- El Presidente del Directorio, Dr. Rolando Juan Alarcón Ríos, Informa que es necesario: "Otorgar Poder Especial para suscribir contratos Administrativos comerciales y/o de fabricación de productos a nivel Nacional e Internacional y todas las Licitaciones Públicas, Privadas, Nacionales e Internacionales en el cual Guayaki S.A se presente a las siguientes personas: ING. JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY, C.I. 2.024.846; ING. DIANA JOSEFINA ALARCON YAMPEY, C.I. 2.024.845; Q.F. CARLOS GABRIEL ALARCON YAMPEY, C.I. 3.396.066; DR. ROLANDO LUIS ALARCON YAMPEY, C.I. 3.396.067; LIC. VICTOR ANDRES BARRIENTOS CHAVEZ, C.I. 4.761.628; LIC. BLANCA DEJESUS ALVAREZ DE ROBAINA, C.I. 1.003.314 Y LIC. RUTH ELVIRA ZARATE IBARRA, C.I. 986.848".- Luego de breves consideraciones al respecto, el Directorio de GUAYAKI S.A. RESUELVE: "Otorgar Poder Especial para suscribir contratos Administrativos comerciales y/o de fabricación de productos a nivel Nacional e Internacional y todas las

Licitaciones Públicas, Privadas, Nacionales e Internacionales en el cual Guayaki se presente, a las siguientes personas: ING. JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY, C.I. 2.024.846; ING. DIANA JOSEFINA ALARCON YAMPEY, C.I. 2.024.845; Q.F. CARLOS GABRIEL ALARCON YAMPEY, C.I. 3.396.066; DR. ROLANDO LUIS ALARCON YAMPEY, C.I. 3.396.067; LIC. VICTOR ANDRES BARRIENTOS CHAVEZ, C.I. 4.761.628; LIC. BLANCA DEJESUS ALVAREZ DE ROBAINA, C.I. 1.003.314 Y LIC. RUTH ELVIRA ZARATE IBARRA, C.I. 986.848".- No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:40 hs. firmando los asistentes en prueba de conformidad por el contenido de esta Acta.- FDOS: ING. JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY. Vicepresidente.- DR ROLANDO JUAN ALARCON RIOS. Presidente.- ING. DIANA JOSEFINA ALARCON YAMPEY. Director.- Q.F. CARLOS GABRIEL ALARCON YAMPEY. Director.- LIC. HUMBERTO TOMAS MEZA CANTERO. Síndico Titular.- Es copia fiel, doy fe.- Y el Doctor **ROLANDO JUAN ALARCON RIOS**, en el carácter invocado, dice que por este Acto confiere **PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION LEGAL PARA LICITACIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS** favor de los señores **ING. JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY**, con C.I.Nº 2.024.846; y/o **ING. DIANA JOSEFINA ALARCON YAMPEY**, con C.I.Nº 2.024.845; y/o **Q.F. CARLOS GABRIEL ALARCON YAMPEY**, con C.I.Nº 3.396.066; y/o **DR. ROLANDO LUIS ALARCON YAMPEY**, con C.I.Nº 3.396.067; y/o **LIC. VICTOR ANDRES BARRIENTOS CHAVEZ**, con C.I.Nº 4.761.628; y/o **LIC. BLANCA DEJESUS ALVAREZ DE ROBAINA**, con C.I.Nº 1.003.314 Y/O **LIC. RUTH ELVIRA ZARATE IBARRA**, C.I. Nº 986.848; para que en forma **CONJUNTA, INDIVIDUAL, ALTERNADA O INDISTINTAMENTE**, para suscribir contratos Administrativos comerciales y/o de fabricación de productos a nivel Nacional e Internacional y todas las Licitaciones Públicas, Privadas,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Nacionales e Internacionales en el cual Guayaki S.A se presente; para que presenten ofertas, suscriban contratos en las Licitaciones Públicas y/o Privadas en la cual la firma sea participe; pudiendo los mismos suscribir cuantas documentaciones sean menester hacerlos, inclusive el o los contratos de adjudicación o adjudicaciones. La firma de los representantes, compromete a GUAYAKI S.A. en todos los casos: estará en vigencia el presente Poder Especial y representación Legal mientras la institución que convoca al concurso de precios, no haya sido notificada fehacientemente de su revocatoria, hecha ante escribanía pública. Si el pliego de bases y condiciones exige la integración consorcial con empresas nacionales o extranjeras, quedan igualmente autorizados con los más amplios poderes, a integrarlos como mejor convenga a los intereses de la firma mandante, por la conformidad de la convocante.- La *firma poderdante se halla al día con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, conforme consta en el Certificado de cumplimiento tributario Nº 427011841982 de fecha 05/08/2021; valido hasta el 04/09/2021; expedido por la S.S.E.T. que tengo a la vista para este acto y dejo agregado al protocolo.*- EN SU TESTIMONIO previa lectura de viva voz al compareciente de quien recibí personalmente la declaración de voluntad, la firma por ante mí de todo lo cual y del contenido de esta escritura, doy fe.- FDO: ROLANDO JUAN ALARCON RIOS, ante mí: AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO, esta mi sello.- EXPIDO esta primera copia a los apoderados en fecha diez de agosto del año dos mil veintiuno.-

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BQ

Nº 7141255

ESCRIBANO : AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. SACRAMENTO Nº476
REGISTRO : 386

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 83.- folio 247 Y SGTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL Sección "A" del Registro Notarial Nº 386.- con asiento en ASUNCION.- y autorizada por AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO.- en el carácter de TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para ING. JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY Y OTROS a los DIEZ días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTIUNO.-

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Sacramento Nº 476 - Teléfono: 595 280
Asunción - Paraguay

3149457 H

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción, 13 Mes Agosto Año 2021

Entrada Nº 1289174 Hora: 8:51

Número: 1723 Folio: 1043 Serie: D

Folio 1043

Reingreso: .....

Abg. María Angélica Gallardo Vera
Jefa de Sección

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

ABOGADA MARIA E. VILLALBA PERDOMO